

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE SOLICITUD DE RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	<p>La declaración aduanera de exportación es un documento electrónico mediante el cual el declarante (exportador o agente de aduana), declara información relativa a la mercancía e indica el destino aduanero que deberá aplicarse a la misma. La información contenida en la declaración aduanera pasará por un proceso de validación que generará su aceptación o rechazo.</p> <p>Si presentada y aceptada la declaración aduanera, se observa que existen inconsistencias en razón a lo declarado, se podrán realizar correcciones a la declaración aduanera previamente presentada o solicitar el rechazo de la declaración. A través del sistema informático Ecuapass, se puede realizar la solicitud de rechazo de la declaración de exportación.</p> <p>La solicitud de rechazo de la declaración de exportación es un trámite en línea y tiene como finalidad rechazar la declaración de exportación a petición del exportador o su declarante.</p> <p>El rechazo de la declaración aduanera de Exportación, en el sistema Ecuapass se realiza de forma automática cuando la declaración no tiene registro electrónico de ingreso a Zona primaria dentro del período de 30 días contados a partir de la generación de la declaración.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite va dirigido a personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras registradas como Operador de Comercio Exterior (OCE) que deseen realizar transacciones de comercio exterior, específicamente exportación de mercancías.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización de salida de mercancías y medios de transporte del territorio aduanero ecuatoriano
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Registro como Operador de Comercio Exterior (OCE) en el sistema informático Ecuapass.2.- El declarante debe contar con el número de entrega correspondiente a la Declaración aduanera de exportación que desea rechazar.
¿Cómo hago el trámite?	<p>El procedimiento en cuanto a la solicitud de rechazo de la declaración aduanera de exportación.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se procede a ingresar en el portal externo del sistema Ecuapass a través de la ruta https://ecuapass.aduana.gob.ec > Tramites Operativos > 1.1.1 Documentos Electrónicos > Despacho aduanero > Exportación > Corrección, Sustitutiva o Rechazo de Declaración Aduanera de Exportación.2. Ingresar el número de entrega asociado a la declaración aduanera de exportación al momento de su transmisión y solicitar el rechazo.3.- El OCE debe revisar si existe alguna notificación o resultado de la transmisión de la DAE, por lo cual debe usar la siguiente ruta: Portal externo > Menú > Trámites Operativos > Integración de estados de trámite. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>

¿Cuál es el costo del trámite? NO

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

Base Legal

- [Resolución-SENAE-DGN-2016-0832-RE MANUAL ESPECÍFICO PARA CORRECCIÓN SUSTITUCIÓN RECHAZO DECLARACIÓN ADUANERA EXPORTACIÓN SENAE-MEE-2-2-018-V4. Art. Todo.](#)
- [Resolución SENAE-DGN-2016-0490-RE REFORMAR RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2012-0432-RE REGULACIONES RECHAZO DECLARACIÓN ECUAPASS. Art. Todo.](#)
- [Resolución SENAE-DGN-2016-0403-RE REFORMA RESOLUCIÓN SENAE DGN 2012 0407 RE REGULACIONES RECHAZO DECLARACIÓN ECUAPASS. Art. Todo.](#)
- [Resolución SENAE-DGN-2015-0808-RE REFORMA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2012-0432-RE. Art. Todo.](#)
- [Resolución SENAE-DGN-2015-0077-RE REFORMAR RESOLUCIÓN-SENAE-DGN-2012-0432 EXPIDIÓ REGULACIONES RECHAZO DECLARACIÓN ADUANERA ECUAPASS. Art. Todo.](#)
- [Resolución SENAE-DGN-2014-0550-RE-REFORMA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2012-0432-RE EXPIDIÓ REGULACIONES PARA RECHAZO DECLARACIÓN ADUANERA ECUAPASS. Art. Todo.](#)
- [Resolución SENAE-DGN-2013-0220-RE RESOLUCIÓN QUE CONTIENE REGULACIONES PARA RECHAZO DECLARACIÓN ADUANERA EN SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS. Art. Todo.](#)
- [Resolución SENAE-DGN-2013-0083-RE REFORMA REGULACIONES PARA RECHAZO DECLARACIÓN ADUANERA EN SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPAS. Art. Todo.](#)
- [Resolución SENAE-DGN-2012-0432-RE-REGULACIONES PARA RECHAZO DECLARACIÓN ADUANERA EN SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS. Art. Todo.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0697-RE "Reforma a la Resolución SENAE-DGN-2012-0432-RE Regulaciones para el rechazo de la declaración aduanera en el sistema informático ECUAPASS. Art. Todo.](#)
- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. Todo.](#)
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. Todo.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	332
2024	02	0	316
2024	01	0	535

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	321
2023	11	0	379
2023	10	0	334
2023	09	0	379
2023	08	0	383
2023	07	0	347
2023	06	0	408
2023	05	0	489
2023	04	0	373
2023	03	0	436
2023	02	0	321
2023	01	1	579
2022	12	0	502
2022	11	0	513
2022	10	0	471
2022	09	0	435
2022	08	0	446
2022	07	0	540
2022	06	0	537
2022	05	0	456
2022	04	0	348
2022	03	0	418
2022	02	0	307
2022	01	0	381
2021	12	0	368
2021	11	0	363
2021	10	0	250
2021	09	0	290
2021	08	0	330
2021	07	0	343
2021	06	0	318
2021	05	0	354

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	339
2021	03	0	380
2021	02	0	382
2021	01	0	404
2020	12	0	319
2020	11	0	305
2020	10	0	278
2020	09	0	272
2020	08	0	298
2020	07	0	439
2020	06	0	386
2020	05	0	440
2020	04	0	356
2020	03	0	331
2020	02	0	304
2020	01	0	442